



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, marzo veintisiete de dos mil veintitrés

PROCESO: Jurisdicción Voluntaria- Licencia Judicial Venta de Bien de Niños
INTERESADOS: John Dairon Arbeláez Agudelo y Jean Piero Spano Beninato
NIÑOS: Salomé Arbeláez Muñoz y Valentino Spano Muñoz
RADICADO: 05001-31-10-011-2022-0144-00
INSTANCIA: Única
PROVIDENCIA: Interlocutorio N° 248
DECISIÓN: Pone en conocimiento condiciones de venta

De conformidad a lo ordenado en el numeral 4º de la sentencia N° 20 de febrero 14 último, se pone en conocimiento del Ministerio Público y la Defensora de Familia los términos de la negociación de los bienes inmuebles pertenecientes al niño y a la adolescente objetos del proceso allegado por el señor apoderado de la parte actora, obrante en los archivos # 09 al 013 del expediente digital, para que si es del caso le otorguen su aval.

CUMPLASE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f625e6600318b65b60732ad861e4594c4fd2eb49be470986fca308e08664b8a6**

Documento generado en 27/03/2023 02:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>